



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario:

CONVOCA A:

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

1. Inicio del proceso electoral correspondiente y la modalidad a emplearse (presencial, electrónica y/o virtual):

Inicio: 15 de julio de 2024.

Modalidad presencial: Aplicable para los estudiantes.

Modalidad virtual: Estudiantes de las carreras en línea, distancia o de aquellos estudiantes que de acuerdo a la planificación académica no se encuentren de manera presencial en la universidad.

2. Las dignidades a ser electas en el proceso electoral convocado:

- Tres (3) representantes de los estudiantes principales.
- Cuatro (4) alternos de representantes estudiantiles.

La representante estudiantil que continuará en funciones en el Consejo Superior Universitario es la Señorita Eileen Fabiana Castillo Santillán, por lo tanto, su alerno deberá ser hombre.

3. Los requisitos para presentar candidaturas y/o listas para el proceso electoral:

- REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

- a) Acreditar un promedio mínimo de calificaciones equivalente a muy bueno, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;



- b) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular de la carrera o programa que curse; y,
- c) Presentar un plan de trabajo para la dignidad a la que postula.

Adicionalmente se deberá adjuntar los siguientes documentos, y los que se consideren necesarios por parte de los candidatos, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación, según corresponda:

- a) Aceptación escrita del candidato;
- b) Fotocopias de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- c) Una fotografía actualizada, a color, tamaño carnet de cada candidato;
- d) Para el caso de representantes de los distintos estamentos universitarios ante el Consejo Superior Universitario se deberá presentar el documento de respaldo a las candidaturas en lista, el cual contenga por lo menos, el 5% de firmas del total de los integrantes del padrón de cada estamento con derecho a voto, según corresponda, donde necesariamente estarán los nombres, apellidos, número de cédula y la respectiva firma y serán exclusivas para una lista de candidatos; en caso de repetirse en otras listas, no serán consideradas para establecer el porcentaje mínimo exigido en ninguna de ellas;
- e) Certificación emitida por la Secretaría General de mantener la condición de estudiante regular en el periodo en el que se desarrollan las elecciones y las calificaciones obtenidas de toda la trayectoria académica de la o el candidato, para el caso de los representantes estudiantiles.

Las candidaturas en listas estarán integradas en un número igual de candidatos al que se establece en la convocatoria para las dignidades de cada estamento; las listas deberán respetar criterios de paridad de género, alternabilidad, igualdad de oportunidades y equidad, conforme a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la UNAE y este reglamento; se hará constar el nombre del delegado, quien participará en la Junta Electoral en calidad de observador, la indicación de los colores, nombre, fotografías y número de identificación de la lista, elementos cuya aprobación se realizará considerando el orden de presentación de las candidaturas en listas y una dirección de correo electrónico para notificaciones.



4. El Cronograma del proceso electoral:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

PROCESO	FECHAS
Publicación de los padrones electorales provisionales	(16/07/2024)
Recepción de observaciones al padrón electoral	(17/07/2024)
Resolución de observaciones y publicación de los padrones electorales	(18/07/2024 hasta el 19/07/2024)
Presentación de candidaturas por listas	(16/07/2024 hasta el 22/07/2024)
Calificación de candidaturas por listas	(23/07/2024 hasta el 24/07/2024)
Inscripción de candidaturas por listas	(25/07/2024)
Presentación de impugnación a las candidaturas por listas, dentro del horario laboral de 08:00 a 17:00.	(26/07/2024 hasta el 29/07/2024)
Resolución sobre impugnación a candidaturas por listas	(30/07/2024 hasta el 31/07/2024)
Publicación de candidaturas por lista calificadas	(01/08/2024)
Campaña Electoral	(02/08/2024 hasta el 08/08/2024)
Sufragio presencial en las instalaciones de la UNAE Matriz. Sufragio virtual a través de la plataforma que la Junta Electoral establezca para el efecto. Horario: 08:00 a 17:00	(12/08/2024)
Presentación de impugnaciones a resultados del sufragio, dentro del horario laboral de 08:00 a 17:00.	(13/08/2024 hasta el 14/08/2024)
Resolución del CSU a las impugnaciones de resultados del sufragio	(15/08/2024 hasta el 16/08/2024)
Publicación de resultados finales	(19/08/2024)
Proclamación de los ganadores	(19/08/2024)
Fecha de posesión	(20/08/2024 hasta el 23/08/2024)

Dado en la ciudad de Azogues, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte y cuatro.

Luis Enrique Hernández
PRESIDENTE (S)
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Lino Valencia Zumba
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN